



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0209-2025-MPJB**

**I. GENERALIDADES.**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

SUB GERENCIA LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Ref.:

INFORME N° 0426-2025-SGLySA-GMAF/MPJB

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**1.4 BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
- d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS:**

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

**APOYO TECNICO/ADMINISTRATIVO II (01)**

**PERFIL**

- Egresado de estudio Técnico (1 año) de Instituto.
- Conocimiento y manejo de computación e informática.
- Experiencia mínima en gestión pública y/o sector privado 1 año
- Manejo de Microsoft office (Word y Excel)
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Verificar y elaborar las NEAS y PECOSAS de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias de almacén de saldos.
- Llevar el control adecuado de los bienes en almacén de saldos.
- Elaborar el informe mensual de movimiento de ingreso y Salida de bienes de almacén de saldos.
- Coordinar con el área usuaria para la firma y entrega de NEAS y PECOSAS de almacén de saldos.
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

**2. APOYO TECNICO/ADMINISTRATIVO I (01)**

**PERFIL**

- Técnico titulado de 03 años y/o bachiller en administración, contabilidad, computación y/o afines
- Conocimiento y manejo de computación e informática.
- Contar con experiencia en gestión pública y/o sector privado como mínimo 9 meses
- Manejo de Microsoft office (Word, Excel).
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.





**FUNCIONES**

- Elaboración del Pedido de Comprobante de Salida PECOSA de almacén.
- Elaborar el informe mensual de movimiento de ingreso y Salida de bienes de almacén y remitirlo a la oficina de Contabilidad dentro de los plazos establecidos.
- Coordinar con el área usuaria para la firma y entrega de la PECOSA.
- Otras funciones inherentes al cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

**3. AUXILIAR MULTIDISCIPLINARIO II (01)**

**PERFIL**

- Estudios básicos y/o secundaria completa o incompleta con experiencia mínima laboral no requerida en el cargo y/o afines
- Experiencia mínima de 3 meses.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Velar por la seguridad y vigilancia de los ambientes de las áreas de almacén central.
- Cuidar y velar la seguridad de los bienes materiales que se encuentran en el área de almacén.
- Otras funciones inherentes al cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

**1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>1</b>	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 27 al 29 de Mayo del 2025	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será <b>solamente</b> por medio de <b>MESA DE PARTES (PRESENCIAL)</b> de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	30 de Mayo del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
<b>3</b>	<b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	02 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	02 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora
<b>3</b>	<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH
3.2	<b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	03 de Junio del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



**II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO**

**2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:**

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada** por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

**2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:**

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos (ganador/es) o declarado desierto el proceso.

**2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

ITEMS	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE	DESCRIPCION
1	Postulación		No tiene puntaje	No tiene puntaje		Postulación vía mesa de partes de la institución, adjuntado ficha de postulación y documentación sustentatoria.
2	Formación académica	30%	25	30		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según la información declarada en la ficha de postulación, documentos sustentarios.
3	Capacitaciones y/o especializaciones	20%	17	20		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.



4	Experiencia laboral general	20%	12	20	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
5	Experiencia laboral específica	30%	20	30	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
6	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	74	100	

**BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:**

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) -----
- Bonificación por discapacidad (15%) -----
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel -----

**2.4 DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

**Bonificación por discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

**2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

**2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HEDAR NEYRA TORRES  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS